

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018

Entidad:	Vicepresidencia de la República del Ecuador
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	VPR
Sector	Administración del Estado
Misión	Establecer las acciones necesarias para cumplir y hacer cumplir las competencias asignadas por el señor Presidente de la República y generar la información clave que le permita tener a la Vicepresidencia de la República un conocimiento integral de la gestión de la política en el ámbito nacional y territorial, en cumplimiento de la ley y acorde a los principios y valores institucionales, en beneficio de la ciudadanía.

I. Antecedentes

En el mes de Septiembre del año 2017, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 100 de 03 de agosto de 2017, con el cual se retira todas las funciones asignadas por el Ejecutivo al Señor Vicepresidente de la República; mediante Acuerdo Interministerial Nro. MDT-2017-0161 de 03 de octubre de 2017, el Ministerio de Trabajo emite disposiciones para la depuración institucional de la Vicepresidencia de la República del Ecuador; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 176 de 04 de octubre de 2017, se encarga la Vicepresidencia de la República a la Psic. María Alejandra Vicuña Muñoz entonces Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda. El pleno de la Asamblea Nacional en sesión de 06 de enero de 2018, eligió a la Señora María Alejandra Vicuña Muñoz como Vicepresidenta Constitucional de la República hasta la terminación del periodo y procedió a la posesión respectiva; mediante Decreto Ejecutivo 333 de 6 de marzo de 2018, el Presidente de la República asignó funciones a la Vicepresidenta de la República; mediante Acuerdo 001-2018, se expide la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa	N/A
b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas	Conforme a lo dispuesto al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 del 22 de septiembre del 2017, la Vicepresidencia de la República se acoge a las nuevas escalas remunerativas para el personal del Nivel Jerárquico Superior.
c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia	La Vicepresidencia de la República, no realizó pagos por este concepto.
d) Vacantes	Las 25 vacantes existentes fueron eliminadas por Decretos Ejecutivos N° 100 y 135.
e) Sobre el personal de apoyo	La Vicepresidencia de la República se encuentra en proceso de implementación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, aprobado en mayo 2018, contando con la excepcionalidad otorgada por el Ministerio del Trabajo con oficio Nro.MDT-SFSP-2018-0240 con fecha 09 de febrero 2018 y adicionalmente la excepcionalidad de aplicación de las directrices emitidas en oficio circular Nro.MDT-DSG-2018-017, otorgada con oficio Nro.MDT-MDT-2018-0509 del 29 de junio 2018.
f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas	N/A
g) Contratos de servicios profesionales y consultorías	La Vicepresidencia de la República, no realizó contrataciones de esta naturaleza.
h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias	La Vicepresidencia de la República se acoge a lo dispuesto en el Decreto Nro. 135, en lo cual se reduce el número de horas extraordinarias y suplementarias de 60 a 30 horas en el Régimen LOSEP.
i) Licencias con Remuneración	La Vicepresidencia de la República otorgó una licencia con Remuneración por paternidad.
j) Depuración institucional	La Vicepresidencia de la República se acogió a lo dispuesto en el acuerdo interministerial Nro. MDT-2017-0161, en el cual emite las disposiciones para la depuración Institucional y se reduce el personal NJS de 57 personas (1 Vicepresidente, 1 Secretario General, 13 asesores, 13 gestores, 3 Subsecretarios, 7 Coordinadores Generales, 18 directores, 1 Secretario Técnico) y

	actualmente contamos con 30 funcionarios del NJS (1 Vicepresidenta, 1 Secretario General, 1 Secretario Técnico, 2 Subsecretarias, 8 Coordinaciones, 13 Direcciones, y 4 asesores)
k) Racionalización de programas públicos	N/A

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	La Vicepresidencia de la República se acoge a lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial Nro. MDT-2017-0161, mediante el cual el Ministerio de Trabajo emite las disposiciones para la depuración Institucional para la Vicepresidencia de la República, quedando únicamente el pago de un funcionario del grado 8.
b) Viajes al exterior	La Vicepresidencia de la República realizó dos viajes al exterior en este periodo, Estados Unidos y Perú (este último no generó gasto a la Institución)
c) Movilización interna	La Máxima Autoridad o su delegado autorizan la movilización interna de los vehículos en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro.135.
d) Compra de pasajes	La Vicepresidencia de la República se acoge a la medida de adquirir pasajes únicamente en tarifa económica, hasta agosto 2017 se adquirirían 120 pasajes mensuales en promedio y actualmente 44 pasajes mensuales en promedio.
e) Evaluación de vehículos terrestres	N/A
f) Compra de vehículos	La Vicepresidencia de la República no adquirió ningún vehículo en el periodo indicado.
g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico	N/A
h) Uso de vehículos oficiales	La Vicepresidencia República se acoge al Decreto Ejecutivo Nro. 135, por lo cual solo tiene asignación vehicular el personal que la normativa permite (Secretario General, Secretario Técnico de la

	Reconstrucción y Subsecretarios Generales)
i) Realización de eventos públicos y de capacitación	La Vicepresidencia de la República, realizó 5 eventos públicos.
j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	La Vicepresidencia de la República no ha realizado ninguno de estos ítems.
k) Propaganda y publicidad	La Vicepresidencia de la República, no contó con presupuesto asignado para estos rubros.
l) Control de inventarios	La Vicepresidencia de la República se encuentra en proceso de levantamiento de inventarios.
m) Asignación y uso de teléfonos celulares	La Vicepresidencia de la República en concordancia con el Decreto Ejecutivo Nro. 135, asignó tres líneas telefónicas celulares (Vicepresidenta, Secretario General y Secretario Técnico de la Reconstrucción).
n) Contratación de empresas de seguridad	N/A
o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	La Vicepresidencia de la República realiza este proceso de adquisiciones de bienes y servicios en apego a las resoluciones emitidas por la SERCOP y la LOSNCP
p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	N/A
q) Personal de seguridad	N/A

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) **Reducción:**

Partida	Descripción	REDUCCIÓN	REDUCCIÓN
		01/09/2017 al 31/12/2017	01/01/2018 al 30/06/2018
510000	Gastos en personal	453.404,92	433.304,66
530306	Viáticos Gastos por Residencia	27.293,40	14.708,70
530303	Viáticos al Interior	29.483,45	8.940,79
530304	Viáticos al Exterior	0,00	-24.335,72
530301	Pasajes al Interior	42.664,41	58.247,59
530302	Pasajes al Exterior	0,00	-2.693,64

Partida	Descripción	REDUCCIÓN	REDUCCIÓN
		01/09/2017 al 31/12/2017	01/01/2018 al 30/06/2018
530837	Combustibles -Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	10.633,73	21.103,78
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	-1.807,20	19.983,53
530841	Repuestos y Accesorios para vehículos terrestres	-5.227,84	31.108,81
530217	Servicios de Difusión e Información	0,00	0,00
530241	Servicios de Monitoreo de la Información en Televisión - Radio - Prensa- Medios On Line y Otros	3.000,00	19.700,00
530249	Eventos Públicos Promocionales	-17.138,24	3.851,71
530105	Telecomunicaciones	20.995,95	37.143,33
530804	Materiales de Oficina	927,47	-3.255,91
530805	Materiales de Aseo	506,23	4.156,82
530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias y Plantas Eléctricas - Equipos y Otros	-7.670,70	6.686,18
TOTAL:		557.065,58	628.650,63

Fuente: Herramienta esigef/ Cédulas Presupuestaria de Gasto FTE 001 PG 01

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la Vicepresidencia de la República del Ecuador está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 08 de Agosto de 2018.

Elaborado por:

Nombre: Norman Morales Cargo: Director Financiero	Nombre: Priscila Villalba Cargo: Directora UATH	Nombre: Renato Zalamea Cargo: Director Administrativo

Aprobado por:

Nombre: María José Machuca L. Cargo: Coordinadora Administrativa Financiera

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.